

67
FUERZA AEREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAÚTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso **22 FEB 2010**

RESOLUCIÓN N° **093^{FB}2010**

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad presentado por la empresa BQB LINEAS AEREAS.

RESULTANDO: que la empresa en su carácter de explotadora de líneas aéreas que proporciona servicios internacionales, debe presentar un programa de Seguridad e Instrucción AVSEC, que comprenda los requerimientos detallados por el Cap. III Asignación de Responsabilidades, del decreto 267/003 del 1° de julio de 2003.

CONSIDERANDO: que presentado el Programa la dependencia de seguridad encargada de las actividades, la Dirección de AVSEC aconseja aprobar el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Capítulo III del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, letra A, num. (g), aprobado por Decreto 257/003 del 1°/7/003

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAÚTICA

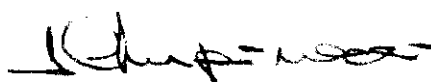
RESUELVE:

1°.- Apruébase el Programa de Seguridad AVSEC de la empresa BQB LINEAS AEREAS, en su carácter de explotadora de líneas aéreas.

2°.- Notifíquese, publíquese y hecho remítase a la Dirección de AVSEC a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAÚTICA

BRIG. GRAL. (AV.)


JOSE C. LUPINACCI

